Quibdó, diciembre de 2024

Doctor:
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
UNGRD
Bogotá D.C.

REF.: Aceptación términos y condiciones Resolución 1124 del 15 de noviembre de 2024: Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez N° 001001049311 de Fiduprevisora S.A., recursos por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00).

Atento saludo,

Al tiempo que agradecemos la voluntad y acciones de la UNGRD para acompañar al Chocó en la difícil situación por la que atravesamos en razón de la emergencia invernal de fin de año; de forma comedida y atendiendo el mensaje vía e-mail del 22 de noviembre de 2024, por el cual se nos notifica la Resolución 1124 del 15 de noviembre de 2024 *'"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ -FIC- APERTURADO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO EN VIRTUD DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL MEDIANTE DECRETO No. 0037 DEL 13 DE ENERO DE 2024 Y PRORROGADA BAJO DECRETO No. 0183 DE JULIO DE 2024",* el Departamento del Chocó a través de este escrito, manifiesta su **ACEPTACION** en los términos y condiciones contenidas en la mencionada resolución.

En ese orden, como representante legal del Departamento del Chocó y dando cumplimiento a la resolución, notifico que los procesos contractuales que se originen y ejecuten con cargo a este FIC serán adelantados por la Secretaría de Interior y Gobierno, bajo la dirección del secretario Omar Francisco Vidal Rojas. Esto, de conformidad a la delegación contractual contenida en el decreto 0055 del 12 de febrero de 2024 y del manual de funciones de nuestra entidad que adscribe la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres a esa secretaría. Los respectivos documentos se anexan a este oficio.

Del mismo modo, informo que el funcionario Luis Alberto Longas Moreno, en su condición de Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres será quien que ejercerá el seguimiento, control y supervisión de los contratos derivados que se llegaren a suscribir en el marco de la ejecución del FIC.

De usted, cordialmente,

NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI
Gobernadora del Chocó